 <p>DEPARTAMENTO DEL CESAR</p>	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGO-002 - 2017</b>	
	<b>ANEXOS</b>	<b>OBJETO:</b>	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE EL SUMINISTRO DE CAMAROTES PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARAN LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA 50 VERSION DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.	

### AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA N° SMC-SGO-002-2017

El departamento del Cesar, invita a las personas naturales y jurídicas, a participar en el proceso de contratación de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo establecido por el artículo 94 de la ley 1774 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, cuya selección del contratista se efectuará siguiendo las reglas establecidas en los Estudios Previos que harán parte integral del proceso contractual y en la presente Invitación Pública.

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA SELECCIÓN

Las reglas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 compilado por el 1082 de 2015, se encuentran en el contenido de la presente invitación pública y sus anexos.

#### 2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se deberá presentar un documento original de la propuesta, en un sobre cerrado.

- El sobre se rotulará así:
- GOBERNACIÓN DEL CESAR
- SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. \_\_\_\_\_
- ORIGINAL / COPIA 1
- NOMBRE DEL PROPONENTE

**MANUEL RODOLFO MÁRQUEZ PÁEZ**  
 Secretario de Gobierno del Departamento del Cesar.

**ANEXOS:** Estos, constituyen las condiciones que deben seguir los proponentes en la confección de sus ofrecimientos, y EL DEPARTAMENTO DEL CESAR en su comparación, evaluación y aceptación de la oferta o declaratoria de desierta.

#### 3. OBJETO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

**“SUMINISTRO DE CAMAROTES PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARAN LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA 50 VERSION DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR”**

 <p>DEPARTAMENTO DEL CESAR</p>	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGO-002 - 2017</b>	
	<b>ANEXOS</b>	<b>OBJETO:</b>	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE EL SUMINISTRO DE CAMAROTES PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARAN LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA 50 VERSION DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.	

#### 4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para este contrato es de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$27.775.000) INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasa y contribuciones a que haya lugar.

El presupuesto incluye los valores correspondientes a impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía.

El proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

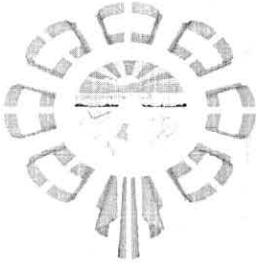
Los recursos están amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 567 de fecha del 25 de marzo de 2017, expedido por la Líder del Programa de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento, con rubro 07-3-2 3 3 1 1 - 42 Gastos destinados a generar ambientes que propicien la Seguridad Ciudadana y la preservación del Orden Público.

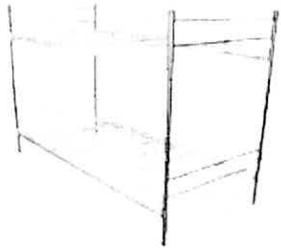
No Certificado	Rubro	Concepto	Valor
567	07-3-2-3-3-1-1-42	Gastos destinados a generar ambientes que propicien la Seguridad Ciudadana y la preservación del Orden Público.	\$399.552.016
<b>TOTAL PARA ESTE PROCESO</b>			<b>\$ 27.775.000</b>

#### 5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

La Secretaria de Gobierno de la gobernación del Cesar, requiere el **SUMINISTRO DE CAMAROTES PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARAN LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA 50 VERSION DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR** con base en las siguientes características:

43

 <p>DEPARTAMENTO DEL CESAR</p>	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGO-002 - 2017</b>	
	<b>ANEXOS</b>	<b>OBJETO:</b>	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE EL SUMINISTRO DE CAMAROTES PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARAN LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA 50 VERSION DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR".	

ITEM	DESCRIPCIÓN	IMAGEN ILUSTRATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Camarote En Tubo De 2" Col Roll En Calibre 20, Celosías En Tubo De 7/8, Electro Soldadas Con Soldadura Mig, Tipo Militar, Con Medidas De 0.90 X 1.90, Largueros En Ángulo De 1-1/2*1/8 Y Sus Respectives Fondo De Tablas, Tornillería De 3/8 X 3/4 Galvanizados Pintados Con Pintura Horneable Alta Temperatura, Color Negro		UNIDAD	101

• **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES:**

**CAPACIDAD OPERATIVA:**

**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

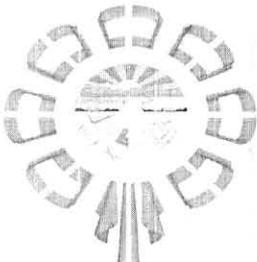
Los proponentes deben acreditar domicilio principal y establecimiento abierto al público en la ciudad de Valledupar, que cuente con la infraestructura para la prestación de los servicios objeto del contrato, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio que corresponda cumpliendo con lo dispuesto en el Código de Comercio Colombiano sobre la materia. El Domicilio y el establecimiento abierto al público se acreditarán con el Certificado de Existencia y Representación Legal o matrícula de persona natural. La entidad se reserva el derecho de realizar visita al lugar del establecimiento de comercio.

Justificación: Por la naturaleza especial de los servicios que se buscan contratar y la condición especial y domicilio principal de las personas a beneficiar con los servicios técnicamente y en términos de calidad es totalmente racional y válido que los proponentes y futuro contratista cuente con domicilio principal en VALLEDUPAR y establecimiento abierto al público con la infraestructura adecuada, teniendo en cuenta que la población objetivo a beneficiarse con los servicios, se encontrará ubicada en el Municipio de Valledupar, circunstancia que ineludiblemente obliga a la entidad a contar con la capacidad administrativa dentro de la ejecución del contrato para que la prestación del servicio se realice eficientemente.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Se verificara que los bienes y servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitada en la invitación publica en cada uno de los ítem allí estipulados, así mismo que cumpla con todos los requisitos de ley para la ejecución de esta actividad, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos.

23

 <p>DEPARTAMENTO DEL CESAR</p>	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGO-002 - 2017</b>	
	<b>ANEXOS</b>	<b>OBJETO:</b>	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE EL SUMINISTRO DE CAMAROTES PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARAN LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA 50 VERSION DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.	

señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato a celebrarse, será de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS** contados a partir de la legalización del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las pólizas de garantía a que hubiere lugar y la suscripción del acta de inicio.

#### 7. FORMA DE PAGO:

El Departamento del Cesar, cancelará el valor del contrato que se derive de este estudio previo de la siguiente manera: El valor total que genere el presente contrato se cancelará **en un 100%**, previa presentación de la respectiva factura, con los soportes del suministro de los camarotes requeridos por la Secretaria de Gobierno del Departamento del Cesar, entrada y salida del almacén departamental, recibido a satisfacción de la Policía Nacional, recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y llevados a cabo los demás trámites administrativos de ley.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista para todos los pagos debe presentar el paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSIÓN, A.R.L) y PARAFISCALES, cuando a ello haya lugar, conforme a los porcentajes que exige la ley.

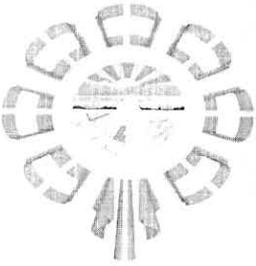
Para el pago total de este, el Contratista deberá soportar este pago con el acta de liquidación del contrato siempre.

#### 8. CAUSALES DE RECHAZO:

El Departamento del Cesar, rechazará la propuesta en los siguientes casos:

- Cuando se declare que no cumple con alguno de los requisitos habilitantes.
- Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
- Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta.

83.

 <p>DEPARTAMENTO DEL CESAR</p>	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> No. SMC-SGO-002 - 2017	
	<b>ANEXOS</b>	<b>OBJETO:</b>	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE EL SUMINISTRO DE CAMAROTES PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARAN LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA 50 VERSION DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.	

pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso.

- Cuando no se presente la propuesta económica.
- Cuando el proponente o algunos de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente
- Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, medio magnético o fax.
- Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error al Departamento y/o en general cuando con la propuesta se adjunte información que carezca de veracidad, siempre que dicha información le permita cumplir con un factor habilitante.
- Cuando la oferta contenga cualquier salvedad frente a las condiciones técnicas.
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial, sea que lo haga para un ítem, en particular, para varios o todos (para el efecto deberá tener en cuenta el valor estimado para cada ítem) o cuando de conformidad con la evaluación económica se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas.
- Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
- Cuando el proponente presente una oferta alternativa y no presente oferta básica.

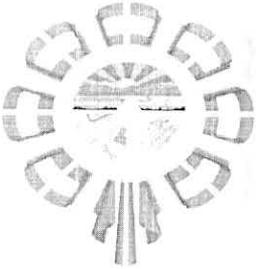
**NOTA:** Las anteriores causales descritas en este numeral serán las únicas causales de rechazo de la oferta.

#### 9. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma y descripción general de la Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	LUGAR Y CARACTERÍSTICAS
Publicación de la Invitación Pública y de los Estudios Previos	<u>Jueves 06 de abril de 2017</u>		<u>SECOP (www.contratos.gov.co)</u> Secretaría de Gobierno de la Gobernación del Cesar ubicada en la Calle 16 N° 12 – 120 piso 2
Presentación de Observaciones a las condiciones de la Selección	<u>06 de abril de 2017</u>		Se podrán presentar vía correo electrónico a la dirección: <u>gobierno@cesar.gov.co</u>

23.

 DEPARTAMENTO DEL CESAR	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGO-002 - 2017</b>
	<b>ANEXOS</b>	<b>OBJETO:</b>	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE EL SUMINISTRO DE CAMAROTES PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARAN LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA 50 VERSION DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.



Plazo máximo para la presentación de las ofertas (fecha de cierre) 07 de abril de 2017 a las 3:30 pm

Período de Evaluación de las propuestas. 07 de abril de 2017

Publicación y recibo de observaciones al Informe de Evaluación 10 de abril de 2017

Publicación de Aceptación de la oferta 11 de abril de 2017

Plazo para presentación de documentos de ejecución. DENTRO DE LOS 2 DÍAS SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

También se podrán presentar en medio físico en las oficinas de la Secretaría de Gobierno de la Gobernación del Cesar ubicada en la Calle 16 N° 12 – 120 piso 2.

Se debe exponer ante los oferentes la hora legal que registre la Superintendencia de Industria y Comercio.

SECOP (www.contratos.gov.co)

SECOP (www.contratos.gov.co)

Secretaría de Gobierno de la Gobernación del Cesar ubicada en la Calle 16 N° 12 – 120 piso 2.

## 10. LUGAR DONDE SE RECIBIRAN LAS OFERTAS

La oferta económica y los respectivos requisitos habilitantes, deberán ser presentadas hasta la fecha y hora establecida en el cronograma, en la Secretaría de Gobierno del Departamento del Cesar, ubicada en la calle 16 No. 12-120 – Edificio Alfonso López Michelsen. (Ver anexo 2– propuesta económica)

## 11. REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes, la entidad procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Para presentar propuestas se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Podrán participar en la presente convocatoria personas naturales, personas jurídicas uniones temporales y consorcios que no se encuentren incurso en circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 8° de la Ley 80 de 1993.
2. La oferta deberá estar mecanografiadas o escritas en tinta indeleble y firmada por el Representante Legal de la firma o proponente, o por una o más personas debidamente autorizadas para presentar propuesta de conformidad con la documentación presentada sobre existencia y representación legal.

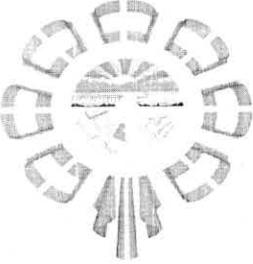
23.

 <p>DEPARTAMENTO DEL CESAR</p>	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>No. SMC-SGO-002 - 2017</b>	
	<b>ANEXOS</b>	<b>OBJETO:</b>	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE EL SUMINISTRO DE CAMAROTES PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARAN LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA 50 VERSION DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.	

## 12. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Algunos documentos deberán ser presentados por los proponentes en concordancia con su naturaleza jurídica; esto es, según se trate de persona natural o persona jurídica. Otros, en cambio, deberán ser presentados por todos sin consideración a tal circunstancia.

- a. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formato de Mínima Cuantía "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, será rechazada la oferta.
- b. Certificado de existencia y representación legal/Cédula de ciudadanía. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria, y el objeto, de los referidos documentos deberán tener una relación directa con el objeto del presente proceso de selección.
- c. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición del año 2017. **NOTA.** Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio
- d. Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, que se encuentre vigente de acuerdo con el último reporte presentado por esta entidad. De conformidad con lo establecido en la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, expedida por la Contraloría General de la República, la entidad verificará directamente a través de la página web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co) el cumplimiento de este requisito, de lo cual se dejará constancia por parte del Comité Jurídico de la entidad.
- e. Certificado de antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- f. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.
- g. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- h. Poder con constancia de presentación personal del poderdante que lo acredita como tal, en caso de que el proponente participe en el proceso de selección por intermedio de un apoderado. 

 <p>DEPARTAMENTO DEL CESAR</p>	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGO-002 - 2017</b>	
	<b>ANEXOS</b>	<b>OBJETO:</b>	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE EL SUMINISTRO DE CAMAROTES PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARAN LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA 50 VERSION DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR"	

### PERSONAS JURÍDICAS:

Las personas jurídicas para participar en el presente proceso de selección deberán acreditar los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- a) En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no sea inferior al término de diez (10) años. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- b) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- c) **Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales:** Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828/2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es persona natural deberá allegar una certificación expedida por su contador o del representante, anexar fotocopias de los siguientes documentos para persona jurídica Tarjeta Profesional, cedula de ciudadanía y antecedentes de la junta central de contadores; si es persona natural declaración juramentada del representante, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) si lo presenta un contador este deberá anexar tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y antecedentes de la junta central de contadores. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.\ de igual manera si es persona jurídica o persona natural deberá allegar la planilla de pago de los aportes parafiscales.
- d) **Certificado disolución, liquidación, embargos judiciales, cesación de pagos, concurso de acreedores:** El Oferente deberá presentar mediante CERTIFICADO Y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO no encontrarse en procesos de DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, EMBARGOS JUDICIALES, CESACIÓN DE

 <p>DEPARTAMENTO DEL CESAR</p>	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGO-002 - 2017</b>	
	<b>ANEXOS</b>	<b>OBJETO:</b>	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE EL SUMINISTRO DE CAMAROTES PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARAN LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA 50 VERSION DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	

PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES que lo limiten o le impidan cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

- e) **Certificado de inhabilidad o incompatibilidad:** El Oferente deberá presentar mediante CERTIFICADO Y BAJO LA GRAVEDAD del juramento, si se encuentra ó no incurso EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD para contratar con el Estado.

**CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:**

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus miembros deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y deberá acreditar un término mínimo remanente de duración del consorcio o unión temporal, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.

➤ **EXPERIENCIA**

**Experiencia General:**

El proponente deberá acreditar la experiencia general en tres (3) contratos celebrados con entidades públicas durante los últimos dos (2) años, cuyo objeto haya sido el **SUMINISTRO DE CAMAROTES**.

Para la acreditación de este requisito debe aportarse certificación o acta de liquidación expedida por la Entidad Contratante y copia de los respectivos contratos.

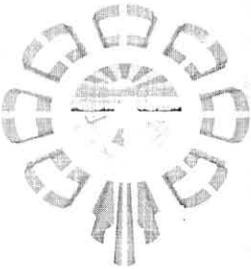
**B.- Experiencia Específica:**

La experiencia específica que se debe acreditar, corresponde a contratos celebrados ejecutados y terminados que llenen los siguientes requisitos:

El proponente deberá acreditar la experiencia específica con la presentación de DOS (2) contratos suscritos con entidades públicas, cuyo objeto u alcance, sea el suministro y/o distribución de camarotes, celebrados el último año contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Adicionalmente se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- La sumatoria de los valores de los contratos aportados como experiencia específica, deberán ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación.
- No obstante, por lo menos uno (1) de los contratos aportados hayan tenido dentro de su alcance y suministro de camarotes para miembros de la fuerza pública y/o ejército nacional y que su presupuesto sea igual al 100% del presupuesto asignado al presente proceso de contratación.
- Que el/los contrato (s) aportado (s) contengan en su ejecución por lo menos ciento una (101) unidades de los bienes a suministrar. *83.*

 DEPARTAMENTO DEL CESAR	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> No. SMC-SGO-002 - 2017	
	<b>ANEXOS</b>	<b>OBJETO:</b>	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE EL SUMINISTRO DE CAMAROTES PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARAN LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA 50 VERSION DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.	

La copia del contrato se deberá acompañar, con la respectiva acta de liquidación y/o certificación del contrato donde coste la entrega a satisfacción de la provisión de Servicios.

Dicha certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).
- Valor del Contrato y sus adiciones si las hay.
- Nombre, firma y teléfono del representante legal o persona autorizada para expedir la certificación.

**13. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y ORDEN DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LA ADJUDICACION.**

**El Único criterio de Evaluación es el menor precio.**

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de Subsancionabilidad establecidas en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 compilado por el 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Con el fin de garantizar el principio de igualdad, el valor de la propuesta se evaluará sin el impuesto a las ventas (IVA), para los responsables pertenecientes al régimen común. Las propuestas de oferentes tanto del régimen simplificado como de no responsables serán evaluadas por su valor total, las cuales no podrán superar el valor del presupuesto oficial sin IVA, so pena de ser eliminadas del proceso de selección.

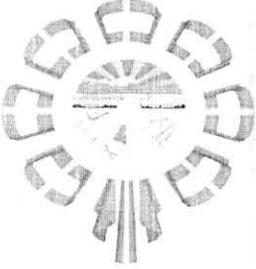
**14. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

En caso de empate del menor precio ofrecido, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

**15. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO:**

La Gobernación del Cesar, declarará desierto el proceso de mínima cuantía en los siguientes eventos:

- 1) Cuando no se presente ninguna propuesta.
- 2) Cuando ninguna oferta se ajuste a las Condiciones Generales.
- 3) Cuando todas las propuestas económicas de los proponentes superen el presupuesto oficial.
- 4) En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista.

 <p>DEPARTAMENTO DEL CESAR</p>	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> No. SMC-SGO-002 - 2017	
ANEXOS	OBJETO:	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE EL SUMINISTRO DE CAMAROTES PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARAN LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA 50 VERSION DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR		

## 16. ÚNICO PROPONENTE

El Departamento podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

## 17. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1510 de 2013 compilado por el 1082 de 2015, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales, cuando el valor de la contratación no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.

## 18. ADENDAS

Las Adendas que se expidan con ocasión de las aclaraciones o análisis que adelante EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, no podrán expedirse el mismo día del cierre de la Selección de Mínima Cuantía.

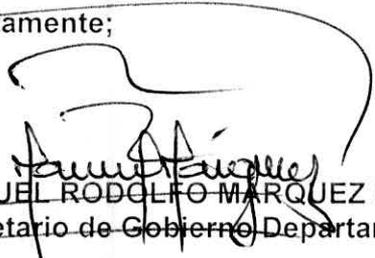
## 19. MULTAS.

El Departamento podrá imponer multas por los incumplimientos parciales en las obligaciones del contratista hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

## 20. CLÁUSULA PENAL POR EL INCUMPLIMIENTO DEFINITIVO.

En caso de incumplimiento al vencimiento del plazo del contrato el Contratista pagará como estimación anticipada y definitiva de los perjuicios causados una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Atentamente;

  
**MANUEL RODOLFO MÁRQUEZ PÁEZ**  
 Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó: Viviana Hernández - Abogada especializada  
 Revisó: Carlos Andrés Hinojosa, profesional especializado

 DEPARTAMENTO DEL CESAR	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> No. SMC-SGO-002 - 2017	
	<b>ANEXOS</b>	<b>OBJETO:</b>	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE EL SUMINISTRO DE CAMAROTES PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARAN LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA 50 VERSION DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR".	

### ANEXOS No. 1

#### 1. MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores

**DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**Secretaría de Gobierno**

Valledupar, Cesar

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No.SMC-SGO-002-2017

Respetados señores:

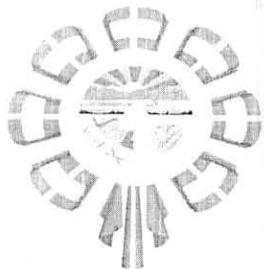
Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar: " **SUMINISTRO DE CAMAROTES PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARAN LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA 50 VERSION DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR**".

Así mismo, en el evento que sea aceptada mi oferta, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en las condiciones de la Selección de Mínima Cuantía Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los de la Carta de Aceptación de la Oferta, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por **EL DEPARTAMENTO DEL CESAR**.

En mi calidad de proponente declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y a quienes representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco (conocemos) en su totalidad la Invitación Pública del DEPARTAMENTO y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que he (hemos) recibido los documentos que integran la INVITACIÓN PUBLICA y aceptamos su contenido.
- Que acepto (aceptamos) cumplir la totalidad de condiciones y requisitos técnicos exigidos en la invitación pública.
- Que declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de verificación.
- Que con la comunicación de aceptación
- de la Oferta en el SECOP nos damos por enterados de tal situación.
- Que no me/nos hallo/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

23.



DEPARTAMENTO DEL CESAR

**CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

PROCESO

INVITACIÓN PÚBLICA  
No. SMC-SGO-002 - 2017



ANEXOS

OBJETO:

EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE EL SUMINISTRO DE CAMAROTES PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARAN LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA 50 VERSION DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.

- Que me/nos encontramos al día en el pago de aportes al régimen de seguridad social y aportes parafiscales (si es del caso).
- Que la propuesta tendrá una validez de treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del proceso.
- Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en la invitación.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la Invitación y del contrato.
- Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	
País de origen del proponente	

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:** \_\_\_\_\_

- Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.
- Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_  
 Teléfono(s): \_\_\_\_\_  
 Fax: \_\_\_\_\_  
 Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

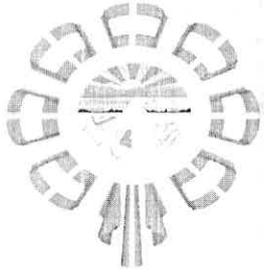
Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
 Nit: \_\_\_\_\_  
 Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
 C.C. Nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**FIRMA**

(\*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

43

 <p>DEPARTAMENTO DEL CESAR</p>	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>No. SMC-SGO-002 - 2017</b>	
<b>ANEXOS</b>	<b>OBJETO:</b>	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE EL SUMINISTRO DE CAMAROTES PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARAN LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA 50 VERSION DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.		

## 2. Anexo 2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO

Valledupar, DIA de MES de 2016.

Señores  
**DEPARTAMENTO DEL CESAR**  
 Secretaría de Gobierno.  
 Ciudad

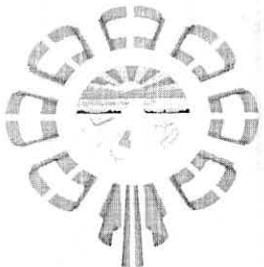
**Ref:** Propuesta Económica Invitación de Mínima Cuantía N°SMC-SGO-002 -2017

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor unitario	Valor total
1.	Camarote En Tubo De 2" Col Roll En Calibre 20, Celosías En Tubo De 7/8, Electro Soldadas Con Soldadura Mig, Tipo Militar, Con Medidas De 0.90 X 1.90, Largueros En Ángulo De 1-1/2*1/8 Y Sus Respectivas Fondo De Tablas, Tornillería De 3/8 X 3/4 Galvanizados Pintados Con Pintura Horneable Alta Temperatura, Color Negro	UND	101		

(La propuesta económica debe indicar el valor unitario, igualmente el IVA, y el Valor Total de la Propuesta)

**PRECIOS:** El proponente presentará en su propuesta el precio y deberá tenerse en cuenta los costos a incurrir, en los costos de legalización del contrato, como también debe tener en cuenta los componentes operacionales y administrativos los cuales no pueden ser superiores al 15% del valor del contrato antes de IVA. 83.

FIRMA DEL OFERENTE.

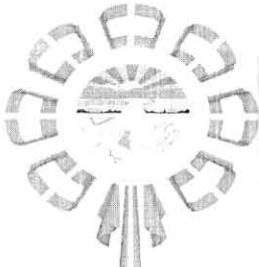
 DEPARTAMENTO DEL CESAR	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>PROCESO</b>	INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGO-002 - 2017	 Gobernación del Cesar
	ANEXOS	<b>OBJETO:</b>	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE EL SUMINISTRO DE CAMAROTES PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARAN LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA 50 VERSION DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.	

**ANEXO No. 3**

**FORMATO EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

CONTRATISTA :	
INDIVIDUAL:	
CONSORCIO:	% De Participación
UNION TEMPORAL:	% De Participación
CONTRATANTE :	
FECHA INICIO (DD/MM/AA):	
FECHA DE TERMINACION(DD/MM/AA):	
PLAZO:	
OBJETO DEL CONTRATO:	
VALOR EN PESOS Y EN SALARIOS MINIMOS:	
PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CONTRATO:	
VALOR FINAL DE LA OBRA EN PESOS Y SALARIOS MINIMOS:	

**Nota:** Llenar completamente cada formulario, la información aquí consignada debe ser respaldada con los documentos soportes exigidos en la Invitación Pública. *82*

 <p>DEPARTAMENTO DEL CESAR</p>	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>No. SMC-SGO-002 - 2017</b>	
	<b>ANEXOS</b>	<b>OBJETO:</b>	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE EL SUMINISTRO DE CAMAROTES PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARAN LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA 50 VERSION DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	

**Anexo 4. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

Valledupar,

Señor  
 Dirección:  
 Teléfono

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.SMC-SGO-002 -2016**

**OBJETO: "SUMINISTRO DE CAMAROTES PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARAN LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA 50 VERSION DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

**PLAZO: DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.**

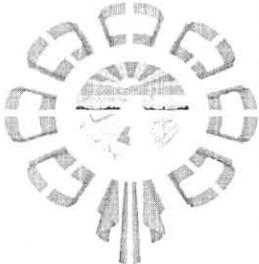
**VALOR: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**MANUEL RODOLFO MÁRQUEZ PÁEZ**, mayor de edad, domiciliado en Valledupar, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX en mi condición de Secretario de Gobierno Departamental, y actuando en nombre y representación legal del **DEPARTAMENTO DEL CESAR**, según delegación conferida mediante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en adelante **EL DEPARTAMENTO**, por medio del presente escrito me permito comunicarle que he aceptado su oferta presentada en desarrollo de la Selección de Mínima Cuantía citada arriba, en los términos establecidos en las condiciones de la misma y del Decreto 1510 de 2013 compilado por el decreto 1082 de 2015. La aceptación de la oferta y el vínculo contractual que surge de la misma, se regirá por las siguientes condiciones: **CLÁUSULA PRIMERA - FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO** cancelará el valor del contrato así: El departamento cancelara al contratista el 100% del valor del contrato previa presentación de la respectiva factura, en todo caso, el pago debe estar precedido de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del interventor/supervisor, verificación por parte del mismo del cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y arl), conforme a los porcentajes que exige la ley y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro según corresponda. **CLÁUSULA SEGUNDA - LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar **CLÁUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato será de ocho (08) Días, contados a partir

*ES*

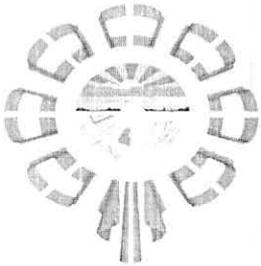
 <p>DEPARTAMENTO DEL CESAR</p>	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> No. SMC-SGO-002 - 2017	
	<b>ANEXOS</b>	<b>OBJETO:</b>	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE EL SUMINISTRO DE CAMAROTES PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARAN LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA 50 VERSION DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR".	

del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en la cláusula décima sexta de la presente Carta de Aceptación de la Oferta. **CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES:** Además de las obligaciones específicas derivadas de la oferta y/o aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación y **EL OFERENTE** se obliga para con **EL DEPARTAMENTO** a lo siguiente: a) Cumplir de buena fe el objeto contractual. b) Asumir los riesgos propios del objeto contractual, entre otros la custodia de los bienes que se ponen a disposición de la Gobernación. c) Cumplir con las obligaciones del contrato d) Entregar el suministro de las colchonetas dentro del plazo de ejecución del contrato, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas de la presente invitación pública. e). Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, mensualmente, correspondiente de ley. f). Las demás que están contempladas en los datos del Contrato. h) Cumplir con el acápite de Características del bien servicio a contratar (Especificaciones Técnicas), establecidos en los estudios previos y en la presente invitación. **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** A su vez, **EL DEPARTAMENTO** se obliga para con **EL OFERENTE** a lo siguiente: a) Obrar de buena fe en el desarrollo del objeto de contratación. b) Cancelar el valor de la Oferta en la forma y término establecidos en la **Carta de Aceptación de la Oferta**. c) Permitir el desarrollo y ejecución del Objeto de la Contratación por parte del **OFERENTE**. d) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos y contenido en los estudios previos y que forma parte integral del presente Documento. e) Verificar si **EL OFERENTE SELECCIONADO** y a la postres ejecutante del objeto de la contratación se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y parafiscales cuando a ello haya lugar) f. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **G)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. h) Verificar y constatar que el contratista se encuentre afiliado al sistema integral de seguridad social. I) Brindar el apoyo que el contratista requiere para la ejecución del contrato. J) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza de la presente Carta de Aceptación de la Oferta. **CLÁUSULA QUINTA - SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El objeto de contratación de la presente carta de aceptación de oferta se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° No.XXXXX del XXXXXXXX por un valor de XXXXXXXXXX.El Departamento se obliga a cancelar el valor acordado de los Rubros – 07-3-1321-42 Gastos destinados a Generar ambientes que propicien la seguridad Ciudadana y la preservación del orden público. **CLÁUSULA SEXTA SUPERVISIÓN:** La Supervisión será ejercida por el Secretario de Gobierno Departamental y/o el funcionario que este delegue. El Supervisor deberá cumplir con las obligaciones previstas en el Manual de Interventoría del **DEPARTAMENTO DEL CESAR**. **CLÁUSULA SÉPTIMA - MULTAS:** **EL DEPARTAMENTO** podrá imponer al **OFERENTE SELECCIONADO** multas sucesivas del 0.1% del valor del Contrato, por cada semana de mora en el cumplimiento de sus obligaciones. Para su imposición deberá surtir el procedimiento establecido en el Código Contencioso Administrativo, y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del derecho de defensa por parte del **OFERENTE SELECCIONADO**. **PENA PECUNIARIA:** El incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones por parte del **OFERENTE SELECCIONADO**, dará lugar

 <p>DEPARTAMENTO DEL CESAR</p>	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> No. SMC-SGO-002 - 2017	
	<b>ANEXOS</b>	<b>OBJETO:</b>	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE EL SUMINISTRO DE CAMAROTES PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARAN LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA 50 VERSION DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	

a que **EL DEPARTAMENTO** le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. La aplicación de esta pena igualmente deberá estar precedida de las actuaciones que aseguren el ejercicio del derecho de defensa por parte del **OFERENTE SELECCIONADO**, en los términos del Código Contencioso Administrativo. Esta pena se impondrá sin perjuicio que **EL DEPARTAMENTO** persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados con el incumplimiento, cuando el monto de la pena pecuniaria no permita su total reparación. **PARÁGRAFO:** El valor de la multa o de la pena pecuniaria impuesta al **OFERENTE SELECCIONADO**, podrá ser tomado del saldo a su favor si lo hubiere, de la garantía única de incumplimiento, o se podrá cobrar vía ejecutiva. **CLÁUSULA OCTAVA TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL Y DE CADUCIDAD:** **EL DEPARTAMENTO** podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA NOVENA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** **EL OFERENTE SELECCIONADO** no podrá ceder ni subcontratar el presente objeto de contratación, salvo con expresa autorización del **DEPARTAMENTO**. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del objeto de contratación. **CLÁUSULA DÉCIMA - LIQUIDACIÓN:** El presente documento, que para todos los efectos se asemeja al contrato, por virtud de La ley 80 de 1993, deberá liquidarse de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación; en la forma que lo establece la Ley 1150 de 2007. Si **EL OFERENTE SELECCIONADO** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la Liquidación unilateral por parte del **DEPARTAMENTO**, en los términos establecidos en ley. **CLÁUSULA UNDÉCIMA - CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente documento que para todos los efectos hace las veces de contrato se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo, la aprobación de las garantías exigidas, presentación de los aportes a la seguridad social integral, presentación del recibo de pago de los impuestos, estampillas y otras contribuciones establecidas en los Estudios Previos y la suscripción del acta de inicio de actividades entre el contratista y el interventor. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013 compilado por el decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El **OFERENTE SELECCIONADO** asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y 828 de 2003, el **OFERENTE SELECCIONADO** se obliga a presentar al **DEPARTAMENTO** los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada pago **EL OFERENTE SELECCIONADO** deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Entre **EL DEPARTAMENTO** y **OFERENTE SELECCIONADO** y/o las personas que éste ocupe para la ejecución del objeto de contratación no existirá relación ni vínculo laboral. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - DOCUMENTOS DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN**

13

 DEPARTAMENTO DEL CESAR	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> No. SMC-SGO-002 - 2017	
	<b>ANEXOS</b>	<b>OBJETO:</b>	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE EL SUMINISTRO DE CAMAROTES PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARAN LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA 50 VERSION DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.	

**DE LA OFERTA:** Constituyen parte integral de la Carta de Aceptación de la Oferta, los siguientes documentos: a) Oferta presentada por **EL OFERENTE SELECCIONADO** en las partes aceptadas por **EL DEPARTAMENTO**. b) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. c) Estudios previos. d) El certificado de disponibilidad presupuestal e) Las Actas y demás documentos que suscriban las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - PAZ Y SALVO:** **EL OFERENTE SELECCIONADO** deberá constituir el Paz y Salvo Departamental.

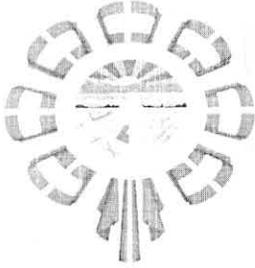
Atentamente.

**MANUEL RODOLFO MÁRQUEZ PÁEZ**  
Secretario de Gobierno Departamental

**FECHA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Para efectos de comunicación con el interventor/supervisor que se designe, el contratista podrá ser ubicado en:	
Dirección:	
Teléfono fijo y/o celular:	
Correo electrónico	

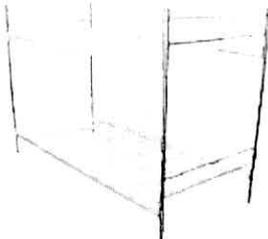
RL

 DEPARTAMENTO DEL CESAR	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGO-002 - 2017</b>	
	<b>ANEXOS</b>	<b>OBJETO:</b>	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE EL SUMINISTRO DE CAMAROTES PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARAN LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA 50 VERSION DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.	

### ANEXO No. 5

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**Nota:** La Gobernación del Cesar requiere contratar los servicios de suministro consistente en 101 Camarotes para los miembros de la Policía Nacional para que cumplan su misión de protección y seguridad en desarrollo de la versión N° 50 del Festival de la Leyenda Vallenata en el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar con base en las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCIÓN	IMAGEN ILUSTRATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Camarote En Tubo De 2" Col Roll En Calibre 20, Celosías En Tubo De 7/8, Electro Soldadas Con Soldadura Mig, Tipo Militar, Con Medidas De 0.90 X 1.90, Largueros En Ángulo De 1-1/2*1/8 Y Sus Respectivas Fondo De Tablas, Tornillería De 3/8 X 3/4 Galvanizados Pintados Con Pintura Horneable Alta Temperatura, Color Negro		UNIDAD	101

**Nota:** El presente anexo debe ir firmado por el proponente o representante legal.

Atentamente.

**MANUEL RODOLFO MÁRQUEZ PÁEZ**  
Secretario de Gobierno del Dpto. del Cesar.

*Proyectó: Viviana Hernández - Profesional Especializado*  
*Revisó: Carlos Andrés Hinojosa, profesional especializado.*